Vezinos de Sevilla

En la Sevilla de Carmona, a diez días del mes de septiembre de mil
e quatrocientos e sesenta e tres años, ante los muy magníficos señores Alvaro
de Zúñiga, alcalde, e Alonso de Ceyna e Juan de Ayala
regidores de la dicha Sevilla, Alonso Lopez de Medina, vecino de la dicha Sevilla
de la Magdalena, vecino de la dicha Sevilla, por sí mismo e por Hernando
de la Cerda, vecino en el término de la dicha Sevilla, e por diez mil maravedís
de su mujer, en el término de la dicha Sevilla, presente el dicho Alonso Lopez
por sí e por su mujer, dijo que demostraba e demostró la carta de
ciertos bienes que el dicho Alonso Lopez tenía de su mujer, e
que la dicha su mujer tenía de su padre e madre e abuelos, e
que la dicha su mujer tenía de su parte, e que la dicha su mujer
tenía de su parte, e que la dicha su mujer tenía de su parte